



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS STANDS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES EN CERTÁMENES FERIALES DEL SECTOR PESQUERO DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020.

#### 1. INTRODUCCIÓN

La promoción de la competitividad del sector pesquero, asegurando su rentabilidad, la industria agroalimentaria y la diversificación económica son objetivos fundamentales – entre otros - de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en el marco de las competencias que establece el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

En este contexto, la Dirección General de Pesca Marítima, a través del Servicio de Estructuras Pesqueras, realiza las funciones de dirección y desarrollo de las competencias en materia de infraestructuras al sector pesquero, tanto extractivo como comercializador y transformador, gestión y coordinación del FEMP, desarrollo de programas de diversificación del sector y apoyo a la promoción y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

En el marco de las acciones promocionales, se considera fundamental la participación en certámenes feriales tanto de carácter nacional como internacional, con el fin de dar a conocer y mejorar la comercialización de los productos pesqueros asturianos.

De este modo, se fija como objetivo el crear espacios expositivos que permitan:

- Dar a conocer los productos procedentes de la pesca, el marisqueo y la acuicultura del sector pesquero asturiano, así como sus marcas y marchamos de calidad.
- Difundir y potenciar la oferta del sector pesquero asturiano en el mercado nacional e internacional.
- Búsqueda de nuevos mercados que permitan ganar cuota a las empresas del sector pesquero asturiano.
- Representar a los profesionales y empresarios del sector pesquero asturiano y servir como canal de intermediación para sus relaciones comerciales.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

---

La prestación de los servicios de diseño, organización, montaje, desmontaje y transporte de los stands de la Dirección General de Pesca Marítima en los certámenes feriales **CONXEMAR de Vigo** y **SEAFOOD EXPO GLOBAL de Bruselas** a celebrar en los años **2019 y 2020**, integrados por las actividades siguientes:

1. Elaboración del diseño definitivo de cada uno de los stands feriales, considerando que debe cumplir los objetivos siguientes:
  - Representar institucionalmente al Principado de Asturias – Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales - Dirección General de Pesca Marítima.
  - El carácter del stand es esencialmente comercial: punto de encuentro entre oferta y demanda; clientes y proveedores.
  - Dar a conocer los productos de la pesca, marisqueo y acuicultura de Asturias
2. La organización, elaboración, montaje, desmontaje, transporte y almacenaje de los mencionados stands, en los plazos establecidos y en coordinación con la Dirección General de Pesca Marítima.
3. Las actividades previas a cada feria que deberán ser realizadas en los meses previos a cada uno de los eventos, en los plazos que se fijan desde la organización de cada feria. Se incluyen en este apartado la contratación del suelo, la elaboración de los diseños y planos de los stands y su envío a los responsables de la organización de la feria para su aprobación y visado. También la cuantificación y solicitud de los servicios necesarios para el buen funcionamiento del stand como son la contratación del agua, electricidad, internet. La elaboración y envío de la relación de empresas participantes, productos que comercializan y demás información para su inclusión en el catálogo ferial.
4. Las actividades en feria para el correcto funcionamiento de los stands tales como la asistencia presencial, la provisión de aperitivo y la coordinación con los expositores.

## **3. DURACIÓN DEL SERVICIO**

---

3.1. La duración de los servicios será:

- Lote 1- SEAFOOD: Desde la firma del contrato en 2019 hasta 30 de junio de 2020.
- Lote 2- CONXEMAR: Desde la firma del contrato en 2019 hasta 30 de noviembre de 2020.

3.2. El contrato no es susceptible de prórroga.



#### 4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará, en coordinación con Dirección General de Pesca Marítima, en los siguientes certámenes feriales a celebrar durante los años 2019 y 2020:

| AÑO 2019 |         |                                                                |          |
|----------|---------|----------------------------------------------------------------|----------|
| DÍAS     | MES     | FERIA                                                          | CIUDAD   |
| 7-8-9    | mayo    | SEAFOOD EXPO GLOBAL                                            | Bruselas |
| 1-2-3    | octubre | CONXEMAR -Feria internacional de productos del mar congelados- | Vigo     |

| AÑO 2020 |         |                                                                |          |
|----------|---------|----------------------------------------------------------------|----------|
| DÍAS     | MES     | FERIA                                                          | CIUDAD   |
| 28-29-30 | abril   | SEAFOOD EXPO GLOBAL                                            | Bruselas |
| 6-7-8    | octubre | CONXEMAR -Feria internacional de productos del mar congelados- | Vigo     |

##### 4.1. Características stand Feria SEAFOOD - Bruselas

El espacio en el que se situará el stand ocupará una **superficie aproximada de 66 m<sup>2</sup>**, con tres frentes abiertos a pasillos y contará con un número aproximado de 5-6 expositores. Dicha distribución y superficie podrá ser modificada en función de las disponibilidades de la organización ferial.

La normativa dictada por el organizador de la feria, podrá consultarse en la dirección de internet: <https://www.seafoodexpo.com/global/>

##### 4.2. Características stand Feria CONXEMAR- Vigo

El espacio en el que se situará el stand ocupará una **superficie aproximada de 120 m<sup>2</sup>**, en formato isla, con 4 frentes abiertos a pasillos y contará con un número aproximado de 6-10 expositores. Dicha distribución y superficie podrá ser modificada en función de las disponibilidades de la organización ferial.

El stand no podrá sobrepasar los 3,5 metros de altura máxima, sin embargo se podrán autorizar, por la organización ferial, alturas de hasta un máximo de 6 metros, incluidos los elementos publicitarios.

La carga máxima admisible del suelo es de 2000kg/m<sup>2</sup>.

Además del resto de costes estipulados en el apartado "Especificaciones comunes del servicio" serán de cuenta del adjudicatario el coste de los siguientes canones, de acuerdo a la normativa del organizador de la feria:

- Canon de montaje: 2,64€/m<sup>2</sup> + IVA
- Canon de altura: toda construcción que supere los 3,5 metros de altura debe pagar un suplemento de 195 € por superficie de hasta 10 metros cuadrados o de 205 € por superficie de más de 10 metros cuadrados.

La normativa de montaje del stand, dictada por el organizador de la feria CONXEMAR, podrá consultarse en la dirección de internet: "[https://www.conxemar.com/sites/conxemar/files/normativa\\_feria\\_conxemar\\_2018.pdf](https://www.conxemar.com/sites/conxemar/files/normativa_feria_conxemar_2018.pdf)"

### **4.3.- ESPECIFICACIONES COMUNES PARA TODOS LAS FERIAS**

---

#### **4.3.A- Características comunes de los stands**

Los stands que representarán a la Dirección General de Pesca Marítima de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, deberán responder a las siguientes características y requisitos:

- Deberá responder a un diseño creativo y adaptado a las condiciones del espacio expositivo, o lo más semejante posible en todas las ferias, dotado de elementos decorativos que permitan su fácil identificación dentro del pabellón en el que se sitúe, adecuado al sector que representa, funcional y que haga posible una distribución que permita una circulación cómoda, y que permita disponer del mayor número posible de m<sup>2</sup> útiles.
- También, y dentro de las posibilidades y respeto a la normativa constructiva de los stands en cada uno de los certámenes, deberán contar con elementos dispuestos de modo vertical o aéreo para una más relevante presencia de los stands en los correspondientes pabellones feriales.
- Deberán cumplir la normativa vigente de seguridad en todo los materiales utilizados y en las instalaciones, en especial contra incendios y electricidad, empleándose luz fría en aquellos espacios que se considere oportuno, a fin de evitar que el calor de los focos dificulte el trabajo del personal.

#### **4.3.B- Distribución del espacio**

La distribución final del espacio de los stands se hará conjuntamente con la Dirección General de Pesca Marítima en función de los coexpositores, colectivos o asociaciones, que participen en cada uno de los certámenes feriales, de los distintos ambientes necesarios según la feria de que se trate y de los metros cuadrados y situación definitiva en cada uno de los mismos. Los stands contarán con:



- **Una zona institucional y de recepción/información** compuesta por distintos espacios que se indicarán en el momento de la distribución final, para uso de la representación institucional de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en la que se encontrará un elemento o panel indicador de la situación del Principado de Asturias en España y en Europa, así como directorios que garanticen la correcta localización de los expositores en cada stand. Esta zona estará identificada por los rótulos del Principado de Asturias, la marca Alimentos del Paraíso y la participación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Contará con un amplio mostrador con estantes y un espacio con puertas con llave para almacenamiento de mercancía reservada, una mesa de reuniones y 4 sillas e incorporará una pantalla de plasma/LCD/LED, de como mínimo 42", con su correspondiente reproductor, así como las vitrinas verticales necesarias para exposición de muestras de conservas de pescado. Deberá contar también con el servicio de conexión a Internet vía wi-fi.

- **Un almacén general** y de servicio de mantenimiento, dotado de puertas con cerradura y equipado con la mayor cantidad de estantes posibles para almacenamiento de material/mercancías.

- **Un área de "Office"** dotada de fregadero, microondas, máquina de café, frigorífico y vajilla necesaria para la preparación y servicio de catering.

- **Área con espacios caracterizados para los co-expositores**, en el número que aproximadamente se indicará para cada uno de los certámenes que se detallan y con un espacio mínimo de aproximadamente 9 m<sup>2</sup>. Para el planeamiento de esta área se tendrá en cuenta que ocupará lógicamente la mayor parte del espacio disponible, de modo que la mayoría de ellos tengan una orientación a las calles de mayor circulación que circundan el espacio del stand, salvo que por las características del espacio disponible sea conveniente crear calles interiores o plazas en el mismo.

Cada uno de estos espacios ocupados por los co-expositores llevará un mostrador con logotipos y publicidad de las empresas, dotado de puerta con cerradura y un congelador o refrigerador de acuerdo con las necesidades manifestadas por el co-expositor. En cualquier caso deberá garantizar un espacio libre de acceso a la zona interior del espacio de los co-expositores de al menos 80 cm. También llevará un expendedor de folletos de fácil acceso para los visitantes al stand.

Contarán además con el equipamiento mínimo siguiente: 1 mesa con 4 sillas, una pantalla de plasma/LCD/LED, de como mínimo 42" con su correspondiente reproductor, 1 papelera, 1 base múltiple para conexión de aparatos electrónicos; deberá contar además con 1 enchufe para conexión a la red eléctrica y los puntos de luz necesarios para una adecuada iluminación del conjunto y específicamente de los productos expuestos.

Propondrán y elaborarán para cada espacio los rótulos que identifiquen a cada co-expositor representado, con sus correspondientes logotipos.

#### **4.3.C- Especificaciones comunes del servicio**

Serán obligaciones del adjudicatario en cada una de las ferias:

1. Deberá presentar a la Dirección General de Pesca Marítima, en el plazo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el diseño definitivo del stand con relación detallada y muestra de los diferentes materiales y calidades.
2. El pago a la organización ferial del precio de los derechos de utilización del suelo donde se ubicarán los stands..
3. La contratación de todos los servicios necesarios para el funcionamiento de los distintos stands: agua, internet, electricidad, extintores, etc., siendo a su cargo los gastos derivados de los correspondientes consumos y la obtención de los permisos necesarios con la organización ferial.
4. La inclusión en el catálogo ferial de la información de cada co-expositor que participe en el stand, suministrada por la Dirección General de Pesca Marítima, tanto en su relación alfabética como en la del producto.
5. Coordinar la recogida en feria de los productos, material y equipamiento a exhibir por los co-expositores en el stand, cuyo transporte será asumido por los expositores.
6. Disponer de póliza de seguro de responsabilidad civil y póliza de seguro contra robo, incendio e inundación, del contenido y del continente del stand, que deberá acreditar ante la Dirección General de Pesca Marítima y la organización ferial (o, sino la tiene, suscribirla de conformidad con las normas organizativas del certamen), así como para el transporte de todo el material sin excepción, por el valor total de la mercancía transportada. De todos modos, el adjudicatario será responsable de la vigilancia del stand, su montaje, desmontaje, durante el tiempo que dure el certamen.
7. La coordinación con los co-expositores del plan de reposición de los productos perecederos expuestos por los mismos y/o su transporte entre el stand y los almacenes frigoríficos de la organización del certamen.
8. La presencia durante todo el tiempo que dure cada certamen, a disposición del responsable de la coordinación del stand designado por la Dirección General de Pesca Marítima, de al menos un responsable de la empresa adjudicataria encargado de supervisar el correcto montaje y funcionamiento del stand y para la solución de posibles problemas que se presenten derivados del funcionamiento del stand y para colaborar con la organización.
9. La provisión de aperitivo destinado a la atención de visitas y reuniones de carácter institucional. Se estima para una media de 6 personas/día. Los productos de aperitivo consistirán en canapés y alimentos representativos de la gastronomía asturiana, bebidas no alcohólicas y otras con D.O. del Principado de Asturias. Estos productos de aperitivo estarán disponibles los tres días de feria, sin necesidad de personal de servicio. Será por cuenta del adjudicatario el coste de dichos alimentos y bebidas.



10. La decoración interior y exterior de todo el stand y la limpieza diaria del stand durante toda la feria.
11. El adjudicatario deberá presentar a la Dirección General de Pesca Marítima, en el plazo de un (1) mes contado a partir de la finalización del correspondiente certamen, un informe que permita evaluar y tener un conocimiento más detallado del desarrollo del certamen y el funcionamiento del stand, en el que se incluirá un reportaje fotográfico en el que se visualicen claramente los distintos logotipos de las entidades que financian estas actuaciones (Principado de Asturias, FEMP) y la marca Alimentos del Paraíso.
12. El coste de construcción del stand, montaje, desmontaje, transporte, almacenaje y consumos energéticos durante la feria, así como de todos los permisos necesarios para la instalación del stand, serán de cuenta del adjudicatario.
13. El coste de alquiler de los equipos de frío (congeladores / refrigeradores) corresponderá a los distintos co-expositores, si bien el adjudicatario se encargará de coordinar a aquellos con el proveedor del suministro y de gestionar su facturación.

Gijón, a 19 de noviembre de 2018

El Jefe de Negociado de Comercialización  
y Promoción Pesquera

José Enrique Plaza Martínez

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

Aladino Díaz Expósito

